



To quartillo.

SELO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NUEVE.

VALIDO A. para el Reynado de S. M. el S. D. Fern. VII. A. de 1810. y 1811.

El p^o Promovido General de la Religion e
sta S.^a de la Buena memoria ante V. S. pa
resco, y digo: me neserito un testimonio el
testamento que otorgo D. Juan Pio Zaba
nos el caballero en 16 de di^o de 1765 por
ante Greg. Gonzalez de Mendoza es.
que fue de su Mag.^d cuyos exp.^{os} existen
en el Archivo del Of.^o del Ex^{mo}. Carido
a cargo del Es.^{no} Teniente del S.^o Mayor
el. En cuya atencion

A. V. S. pido, y sup.^{co} se sirva mandar se me
de en la forma de estilo en Turca
Jose de la Cruz

CA. AD 3
CAS 12
DNC 1122
F 1

Como lo pide con esta cession
Lima, y Junio 18 de 1810

Vega del Renz

Proveydo, y firmado por el Sr. Conde
de la Vega del Ren, M.º Ordinario de esta
Ciudad, y su Jurisdiccion por su Magestad
en el dia de su fecha

En el mismo dia de la fecha el Sr. Decano
de la Real Audiencia, y de lo que se manda en
el Sr. D. D. Manuel Aguero de la Torre,
y Tago, Regidor, y Procurador General
de esta Ciudad en su persona doy fe